

Querétaro, Qro., a 17 de octubre de 2024
Oficio INFOQRO/UT/223/2024

Asunto: Se informa incompetencia para atender solicitud.

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE**

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 220459024000227, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el 17 de octubre de 2024 a las 09:01:02 horas.

Información solicitada

Información Solicitada: *Se solicita en formato digital, el o los instrumentos de aplicación (examen, rúbricas, etc.) utilizados en la prueba de Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024, en sus etapas de zona, región y estatal en el estado, de acuerdo a lo mencionado en su convocatoria de la Secretaría de Educación.*

Medio para recibir notificaciones: *Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia*

Modalidad de entrega: *Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.*

Atendiendo a los principios de máxima publicidad y de disponibilidad de la información, en términos de los artículos 11 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia otorga la siguiente:

Respuesta

La Comisión no cuenta con facultades, competencias y funciones para conocer, generar, obtener, adquirir, transformar, conservar, llevar un registro o seguimiento con la información y evidencia documental que contenga, *“en formato digital, el o los instrumentos de aplicación (examen, rúbricas, etc.) utilizados en la prueba de Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024, en sus etapas de zona, región y estatal en el estado, de acuerdo a lo mencionado en su convocatoria de la Secretaría de Educación”*, como lo indica en su petición; ello, con fundamento en los artículos 33 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y, el Reglamento Interior de este organismo garante.

De igual forma, se precisa que de la organización e integración previstas en nuestro Reglamento Interior no se establece que de la Comisión dependa la *“Secretaría de Educación”* que señala en la *“Información Solicitada”*.

En virtud de lo expuesto, se le comunica la imposibilidad para atender la solicitud ante la incompetencia de esta Comisión, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 14, 15 y 134 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



No obstante, a manera de orientación, se sugiere dirigir su petición a los siguientes sujetos obligados:

Sujeto obligado:	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
Correo electrónico:	unidad.transparencia@usebeq.edu.mx
Número telefónico:	442 238 6000 extensiones 1060 y 1077
Domicilio:	Avenida Magisterio número 1000, colonia Colonias del Cimatario, código postal 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro

Sujeto obligado:	Secretaría de Educación Pública
Correo electrónico:	unidad.transparencia@usebeq.edu.mx
Número telefónico:	55 360 110 00 extensiones 52411 y 53417
Domicilio:	Calle Donceles 100, planta baja, colonia Centro, código postal 06020, Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lo anterior, además, en observancia con el criterio de interpretación SO/013/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, siendo una cuestión de derecho, por no existir facultades para contar con lo requerido.

Fundamento y competencia

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 45, 46 fracciones II, III y XIII, y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con los numerales 22 fracción IX, 23, 24 fracción IV, y 33 Ter fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Medios de contacto para asesoría

Se pone a disposición los números telefónicos 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 828 6782, en los que podrá obtener asesoría para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, o de protección de datos personales, así como respecto a la presentación del recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUANA MONSERRAT ALFARO HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

